

10 de mayo de 2010

NOTA DE PRENSA

EL BCE DECIDE ADOPTAR MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LAS FUERTES TENSIONES REGISTRADAS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido adoptar varias medidas para hacer frente a las fuertes tensiones registradas en determinados segmentos del mercado, que están dificultando el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria y, en consecuencia, la aplicación efectiva de la política monetaria orientada hacia la estabilidad de precios a medio plazo. Estas medidas no afectarán a la orientación de la política monetaria.

A tenor de las excepcionales circunstancias que imperan en el mercado, el Consejo de Gobierno ha decidido:

1. Realizar intervenciones en los mercados de renta fija pública y privada (Programa para los Mercados de Valores) de la zona del euro, con el fin de asegurar la profundidad y la liquidez en los segmentos de mercado con un comportamiento disfuncional. El objetivo de este programa es abordar el mal funcionamiento de los mercados de valores y restablecer un mecanismo adecuado de transmisión de la política monetaria. El alcance de las intervenciones será determinado por el Consejo de Gobierno. Al tomar esta decisión, se ha tenido en cuenta la declaración de los Gobiernos de la zona del euro de que *«adoptarán todas las medidas necesarias para cumplir sus objetivos presupuestarios este año y los años siguientes, en consonancia con los procedimientos sobre déficit excesivo»*, así como los compromisos concretos adicionales adoptados por algunos Gobiernos de la zona para acelerar la consolidación fiscal y asegurar la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

Con el fin de neutralizar el impacto de las intervenciones anteriormente indicadas, se llevarán a cabo operaciones específicas para reabsorber la liquidez inyectada a través del Programa para los Mercados de Valores, lo que asegurará que la orientación de la política monetaria no resulte afectada.

2. Aplicar un procedimiento de subasta a tipo de interés fijo con adjudicación plena en las operaciones regulares de financiación a plazo más largo (OFPML) a tres meses que se resolverán el 26 de mayo y el 30 de junio de 2010.
3. Llevar a cabo una OFPML a seis meses con adjudicación plena el 12 de mayo de 2010, a un tipo de interés que será fijado en el promedio de los tipos mínimos de puja de las operaciones principales de financiación (OPF) que tendrán lugar a lo largo del período de vigencia de esta operación.
4. Reactivar, en coordinación con otros bancos centrales, las líneas *swap* temporales de provisión de liquidez con la Reserva Federal, y reanudar las operaciones de inyección de liquidez en dólares estadounidenses a 7 y a 84 días. Estas operaciones adoptarán la forma de cesiones temporales respaldadas por activos de garantía admitidos por el BCE, y se llevarán a cabo mediante subastas a tipo de interés fijo con adjudicación plena. La primera operación tendrá lugar el 11 de mayo de 2010.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente